DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.
ADJUDICA ADQUISICIONES QUE INDICA.
AUTORIZA EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 1493 de fecha 29.05.2026 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Licitación adquisición **"UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA, COMUNA DE REQUÍNOA**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sr. Guillermo Arias del Canto - Constructor Civil SECPLA, Sra. Pamela Peñaloza - Apoyo Oficina Aseo y Ornato, Nicolás Valenzuela Durán - Apoyo SECPLA, Sr. Hugo Olivares Yañez - Encargado Departamento Medio Ambiente SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº 1900 de fecha 15.07.2026 que aprueba ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública para la adquisición **"UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, ID 3656-112-LE26, **para el 22.07.2026**.

El Memo N° 894 de fecha 22-07-2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio para adjudicación de la de la Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la adquisición **"UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA, COMUNA DE REQUÍNOA"**, ID 3656-112-LE26 a los siguientes oferentes:

1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9.	Línea N° 1	$ 337.722 con IVA
			Línea N° 3	$ 195.160 con IVA
			Línea N° 5	$ 629.748 con IVA
			Línea N° 8	$ 103.292 con IVA
			Línea N° 12	$ 104.720 con IVA
			TOTAL	**$1.370.642 con IVA**
2	MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.756.768-5	Línea N° 4	$ 1.254.260 con IVA
			Línea N° 6	$ 397.936 con IVA
			Línea N° 7	$ 209.916 con IVA
			Línea N° 11	$ 2.407.132 con IVA
			TOTAL	**$ 4.269.244 con IVA**
3	SUMISTROS NACIONALES SPA	77.030.658-2	Línea N° 10	$ 651.339 con IVA
			TOTAL	**$ 651.339 con IVA**
4	TEXTUM BURGOS Y ORTIZ LIMITADA	77.830.104-0	Línea N° 2	$ 1.130..500 con IVA
			Línea N° 9	$ 1.535.100 con IVA
			TOTAL	**$ 2.665.600 con IVA**

DJMS

IPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZDwdiEtbun1tE92
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Adjunta Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 500 y N° 501 ambos de fecha 26.05.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 038 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

D E C R E T O :

ADJUDÍQUESE la adquisición "UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA, COMUNA DE REQUÍNOA" a los oferentes que se indican:

1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9.	Línea N° 1	$ 337.722 con IVA
			Línea N° 3	$ 195.160 con IVA
			Línea N° 5	$ 629.748 con IVA
			Línea N° 8	$ 103.292 con IVA
			Línea N° 12	$ 104.720 con IVA
			TOTAL	**$1.370.642 con IVA**
2	MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.756.768-5	Línea N° 4	$ 1.254.260 con IVA
			Línea N° 6	$ 397.936 con IVA
			Línea N° 7	$ 209.916 con IVA
			Línea N° 11	$ 2.407.132 con IVA
			TOTAL	**$ 4.269.244 con IVA**
3	SUMISTROS NACIONALES SPA	77.030.658-2	Línea N° 10	$ 651.339 con IVA
			TOTAL	**$ 651.339 con IVA**
4	TEXTUM BURGOS Y ORTIZ LIMITADA	77.830.104-0	Línea N° 2	$ 1.130..500 con IVA
			Línea N° 9	$ 1.535.100 con IVA
			TOTAL	**$ 2.665.600 con IVA**

AUTORÍCESE emisión de órdenes de compra.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-02-002, denominada "Vestuario Accesorios y Prendas Diversas" Gestión Interna, y a la cuenta N°215-22-02-003, denominada "Calzado" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)

IPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZDwdiEtbun1tE92
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : Solicita autorización que indica.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- A través del presente tengo a bien remitir a Ud., Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Publica **ID 3656-112-LE26**, para la adquisición denominada **"UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA COMUNA DE REQUINOA"**. Solicita autorización de adjudicación a través de la Dictación de Decreto Alcaldicio a los oferentes que se indican:

1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9.	Línea N° 1	$ 337.722 con IVA
			Línea N° 3	$ 195.160 con IVA
			Línea N° 5	$ 629.748 con IVA
			Línea N° 8	$ 103.292 con IVA
			Línea N° 12	$ 104.720 con IVA
			TOTAL	**$1.370.642 con IVA**

2	MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.756.768-5	Línea N° 4	$ 1.254.260 con IVA
			Línea N° 6	$ 397.936 con IVA
			Línea N° 7	$ 209.916 con IVA
			Línea N° 11	$ 2.407.132 con IVA
			TOTAL	**$ 4.269.244 con IVA**

3	SUMISTROS NACIONALES SPA	77.030.658-2	Línea N° 10	$ 651.339 con IVA
			TOTAL	**$ 651.339 con IVA**

4	TEXTUM BURGOS Y ORTIZ LIMITADA	77.830.104-0	Línea N° 2	$ 1.130..500 con IVA
			Línea N° 9	$ 1.535.100 con IVA
			TOTAL	**$ 2.665.600 con IVA**

2.- Se adjuntan Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 500 y N° 501, ambos de fecha 26 de mayo de 2026.

3.- El Gasto deber ser imputado a la Cuenta 215.22.02.002.000.000 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Gestión Interna y a la cuenta 215.22.02.003.000.000 "Calzado", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

4.- Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4vGC8YiURHZfnKA
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 500 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 26/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-02-002-000-000 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	36.765.000.-
Monto comprometido a la fecha $	3.000.000.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	5.996.490.-
Saldo final $	27.768.510.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de vestuario para funcionarios de obras menores.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/vzhUWxABaiLXDSE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 501 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 26/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-02-003-000-000 CALZADO – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	10.620.000.-
Monto comprometido a la fecha $	2.000.000.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	3.479.900.-
Saldo final $	5.140.100.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de calzado para funcionarios de obras menores.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/yFoRtmGPetVPbrV
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-112-LE26.

Yo, Guillermo Arias del Canto, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Jefe Unidad de Operaciones - SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-112-LE26, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 15 de Julio de 2026.



GUILERMO ARIAS DEL CANTO
[redacted]

JEFE UNIDAD DE OPERACIONES- SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-112-LE26.

Yo, Hugo Olivares Yáñez, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Encargado Departamento Medio Ambiente - SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-112-LE26, DECLARO bajo juramento que:

34. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

35. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

36. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

37. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

38. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

39. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

40. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

41. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

42. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

43. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

44. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 15 de Julio de 2026.

HUGO OLIVARES YÁÑEZ
[redacted]
ENCARGADO DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE- SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-112-LE26.

Yo, Nicolás Valenzuela Durán, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Apoyo-Secpla,** domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-112-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 15 de Julio de 2026.

NICOLÁS VALENZUELA DURÁN
[redacted]
APOYO - SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-112-LE26.

Yo, Pamela Poblete Peñaloza, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Apoyo Oficina Aseo y Ornato-Secpla**, domiciliada en **Comercio N°121, Comuna de Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-112-LE26, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 15 de Julio de 2026.

OFICINA ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD REQUÍNOA

PAMELA POBLETE PEÑALOZA
[redacted]
APOYP OFICINA ASEO Y ORNATO-SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME RAZONADO
LICITACIÓN ID: 3656-112-LE26
"ADQUISICIÓN UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA, COMUNA DE REQUINOA"

I. GENERALIDADES

En Requínoa, a 15 del mes de julio de 2026, siendo las 14:30 hrs, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID: **3656-112-LE26 "ADQUISICIÓN UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA, COMUNA DE REQUINOA"**, de acuerdo a lo indicado a través del Decreto Alcaldicio Nº 1493 de fecha 29 de mayo de 2026 autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa comisión evaluadora, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por: Sra. Pamela Peñaloza, Apoyo Oficina Aseo y Ornato, Sr. Nicolas Valenzuela Durán, Apoyo Secpla, Sr. Hugo Olivares Yáñez, Encargado Departamento Medio Ambiente-Secpla y el Sr.Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil- Secpla.
Mediante Decreto Alcaldicio N° 1900 de fecha 15 de julio aprueba ampliación de plazo de adjudicación de la licitación en comento hasta el 22.07.2026.

.

Se evaluó el Precio (30%), Experiencia de los oferentes (20%), Plazo de entrega (20%) y Calidad técnica de los productos (30%).

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 30% (x0,30)	Puntaje Precio = (mínimo entre los oferentes)/precio oferta x 100		
2.	Experiencia de los Oferentes 20% (x 0,20)	acredita mayor n° de servicios ejecutados	=	100 puntos
		acredita 2° mayor n° de servicios ejecutados	=	80 puntos
		acredita 3° mayor n° de servicios ejecutados	=	60 puntos
		acredita 4° mayor n° de servicios ejecutados	=	30 puntos
		no acredita servicios	=	0 puntos
3.	Plazo de entrega 20% (x 0,20)	Menor plazo entre las ofertas recibidas	=	100 puntos
		2° menor plazo entre las ofertas recibidas	=	80 puntos
		3° menor plazo entre las ofertas recibidas	=	60 puntos
		4° menor plazo entre las ofertas recibidas	=	30 puntos
		Mayor plazo	=	0 puntos
4	Calidad técnica de productos 30% (x0,30)	Calidad técnica de productos		

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Administrativa, Técnica y Económica), se presentaron cuatro (4) oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°	OFERENTE	RUT	LINEA OFERTADA	OFERTA
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9.	Línea N° 1	Oferta: $ 337.722 con IVA
			Línea N° 2	Oferta: $ 1.059.100 con IVA
			Línea N° 3	Oferta: $ 195.160 con IVA
			Línea N° 4	Oferta: $ 1.372.308 con IVA
			Línea N° 5	Oferta: $ 629.748 con IVA
			Línea N° 6	Oferta: $ 738.276 con IVA
			Línea N° 7	Oferta: $ 394.128 con IVA
			Línea N° 8	Oferta: $ 103.292 con IVA
			Línea N° 9	Oferta: $ 1.667.190 con IVA
			Línea N° 10	Oferta: $ 353.430 con IVA
			Línea N° 11	Oferta: $ 4.145.960 con IVA
			Línea N° 12	Oferta: $ 104.720 con IVA
2	MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.756.768-5	Línea N° 1	No oferta
			Línea N° 2	Oferta: $ 1.100.750 con IVA
			Línea N° 3	No oferta
			Línea N° 4	Oferta: $ 1.254.260 con IVA
			Línea N° 5	No oferta
			Línea N° 6	Oferta: $ 397.936 con IVA
			Línea N° 7	Oferta: $ 209.916 con IVA
			Línea N° 8	No oferta
			Línea N° 9	No oferta
			Línea N° 10	No oferta
			Línea N° 11	Oferta: $ 2.407.132 con IVA
			Línea N° 12	No oferta
3	SUMINISTROS NACIONALES SPA	77.030.658-2	Línea N° 1	Oferta: $ 276.854 con IVA
			Línea N° 2	Oferta: $ 1.666.000 con IVA
			Línea N° 3	Oferta: $ 646.979 con IVA
			Línea N° 4	Oferta: $ 1.164.691 con IVA
			Línea N° 5	Oferta: $ 628.990 con IVA
			Línea N° 6	Oferta: $ 534.308 con IVA
			Línea N° 7	Oferta: $ 368.681 con IVA
			Línea N° 8	Oferta: $ 108.290 con IVA
			Línea N° 9	Oferta: $ 1.414.470 con IVA
			Línea N° 10	Oferta: $ 651.339 con IVA
			Línea N° 11	Oferta: $ 3.181.498 con IVA
			Línea N° 12	Oferta: $ 94.974 con IVA
4	TEXTUM BURGOS Y ORTIZ LIMITADA	77.830.104-0	Línea N° 1	Oferta: $ 431.970 con IVA
			Línea N° 2	Oferta: $ 1.130.500 con IVA
			Línea N° 3	No oferta
			Línea N° 4	No oferta
			Línea N° 5	No oferta
			Línea N° 6	No oferta
			Línea N° 7	Oferta: $ 638.316 con IVA
			Línea N° 8	No oferta
			Línea N° 9	Oferta: $ 1.535.100 con IVA
			Línea N° 10	No oferta
			Línea N° 11	Oferta: $ 3.712.800 con IVA
			Línea N° 12	No oferta

II. ANÁLISIS DEL OFERENTE

A) Documentación administrativa Soporte Electrónico:

Sin observaciones

B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes

No consulta.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

D) Consultas

Durante el proceso de publicación, los oferentes no formularon consultas por el portal www.mercadopublico.cl

E) Aclaraciones

La Municipalidad de Requinoa no hizo aclaraciones a través del portal de Mercado Público.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo a todo lo expuesto anteriormente y en virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se expone lo siguiente:

a) El oferente **SUMINISTROS NACIONALES SPA, RUT 77.030.658-2**, presenta las siguientes observaciones:
 - No presenta ficha técnica para pantalón cargo mujer en línea 2, por lo que se evalúa con 50 puntos, solo presenta un documento referencial del producto ofertado.
 - No presenta ficha técnica para geólogo mujer en línea 5, se toma como producto genérico, por lo que se evalúa con 50 puntos.

b) El oferente **INVERSIONES AGR SPA, RUT 77.201.637-9**, presenta las siguientes observaciones:
 - No presenta ficha técnica para pantalón cargo mujer en línea 2, por lo que se evalúa con cincuenta puntos.
 - No presenta ficha técnica para polera piqué mujer en línea 4, por lo que se evalúa con cincuenta puntos.
 - No presenta ficha técnica para geólogo mujer en línea 5, se toma como producto genérico, por lo que se evalúa con 50 puntos.
 - Para la línea 6 presenta ficha técnica correspondiente a chaqueta térmica, por lo que obtiene cero (0) puntos.
 - No presenta ficha técnica para chaqueta 3 en 1 (masculino y femenino) en línea 9, por lo que obtiene cero (0) puntos.
 - No presenta ficha técnica para sombrero legionario (masculino y femenino) en línea 10, por lo que obtiene cero (0) puntos.
 - No presenta fichas técnicas para zapatos de seguridad caña alta y baja para mujer en línea 11, por lo que obtiene cero (0) puntos.

c) El oferente **MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA, RUT 76.756.768-5**, No presenta fichas técnicas para zapatos de seguridad caña alta para hombre y mujer en línea 11, por lo que obtiene cero (0) puntos.

IV. CONCLUSIÓN:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación pública a los siguientes oferentes por línea:

1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9.	Línea N° 1	$ 337.722 con IVA
			Línea N° 3	$ 195.160 con IVA
			Línea N° 5	$ 629.748 con IVA
			Línea N° 8	$ 103.292 con IVA
			Línea N° 12	$ 104.720 con IVA
			TOTAL	**$1.370.642 con IVA**

2	MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.756.768-5	Línea N° 4	$ 1.254.260 con IVA
			Línea N° 6	$ 397.936 con IVA
			Línea N° 7	$ 209.916 con IVA
			Línea N° 11	$ 2.407.132 con IVA
			TOTAL	**$ 4.269.244 con IVA**

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

3	SUMISTROS NACIONALES SPA	77.030.658-2	Línea N° 10	$ 651.339 con IVA
			TOTAL	**$ 651.339 con IVA**

4	TEXTUM BURGOS Y ORTIZ LIMITADA	77.830.104-0	Línea N° 2	$ 1.130..500 con IVA
			Línea N° 9	$ 1.535.100 con IVA
			TOTAL	**$ 2.665.600 con IVA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA OPERACIONES SECPLA

OFICINA ASEO Y ORNATO ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

OFICINA ASEO Y ORNATO ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL-SECPLA

PAMELA POBLETE PEÑALOZA
APOYO OFICINA ASEO Y ORNATO

NICOLÁS VALENZUELA DURÁN
APOYO-SECPLA

HUGO OLIVARES YÁÑEZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA

ID: 3656-112-LE26

"UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA COMNA DE REQUINOA"

En Requínoa, a 15 días del mes de julio de 2026, siendo las 14:30 hrs., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada **"UNIFORMES EQUIPO EN TERRENO SECPLA COMNA DE REQUINOA"**

N°	PROPONENTE	RUT	LINEA OFERTADA	(1) PRECIO (30%)		(2) EXPERIENCIA (20%)		(3) PLAZO DE ENTREGA (20%)		(4) CALIDAD TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS (30%)
				$ MONTO C/IVA	PUNTAJE	CANTIDAD	PUNTAJE	DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PUNTAJE
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	Línea N° 1	$ 337.722	81,98	1	100	10	80	100
			Línea N° 2	$ 1.059.100	100,00	1	80	10	80	50
			Línea N° 3	$ 195.160	100,00	0	0	10	100	100
			Línea N° 4	$ 1.372.308	84,87	1	80	10	80	50
			Línea N° 5	$ 629.748	99,88	2	100	10	100	50
			Línea N° 6	$ 738.276	53,90	0	0	10	80	0
			Línea N° 7	$ 394.128	53,26	0	0	10	80	100
			Línea N° 8	$ 103.292	100,00	0	0	10	100	100
			Línea N° 9	$ 1.667.190	84,84	0	0	10	80	0
			Línea N° 10	$ 353.430	100,00	0	0	10	100	0
			Línea N° 11	$ 4.145.960	58,06	3	100	10	60	0
			Línea N° 12	$ 104.720	90,69	0	0	10	100	100
2	MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.756.768-5	Línea N° 1	No oferta	----	----	----	----	----	----
			Línea N° 2	$ 1.100.750	96,22	2	100	9	100	0
			Línea N° 3	No oferta	----	----	----	----	----	----
			Línea N° 4	$ 1.254.260	92,86	3	100	9	100	100
			Línea N° 5	No oferta	----	----	---	----	----	----
			Línea N° 6	$ 397.936	100,00	1	100	9	100	100
			Línea N° 7	$ 209.916	100,00	1	100	9	100	100
			Línea N° 8	No oferta	----	----	----	----	----	----
			Línea N° 9	No oferta	----	----	----	----	----	----
			Línea N° 10	No oferta	----	----	----	----	----	----
			Línea N° 11	$ 2.407.132	100,00	1	80	4	100	0
			Línea N° 12	No oferta	----	----	----	----	----	----

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

3	SUMINISTROS NACIONALES SPA	77.030.658-2	Línea N° 1	$ 276.854	100,00	0	0	12	60	100
			Línea N° 2	$ 1.666.000	63,57	0	0	12	60	50
			Línea N° 3	$ 646.979	30,16	0	0	12	80	100
			Línea N° 4	$ 1.164.691	100,00	0	0	12	60	100
			Línea N° 5	$ 628.990	100,00	0	0	12	80	50
			Línea N° 6	$ 534.308	74,48	0	0	12	60	100
			Línea N° 7	$ 368.681	56,94	0	0	12	60	100
			Línea N° 8	$ 108.290	95,38	0	0	12	80	100
			Línea N° 9	$ 1.414.470	100,00	0	0	12	60	100
			Línea N° 10	$ 651.339	54,26	0	0	12	80	100
			Línea N° 11	$ 3.181.498	75,66	0	0	12	30	100
			Línea N° 12	$ 94.974	100,00	0	0	12	80	100
4	TEXTUM BURGOS Y ORTIZ LIMITADA	77.830.104-0	Línea N° 1	$ 431.970	64,09	0	0	9	100	80
			Línea N° 2	$ 1.130.500	93,68	1	80	9	100	100
			Línea N° 3	No oferta	---	---	---	---	---	---
			Línea N° 4	No oferta	---	---	---	---	---	---
			Línea N° 5	No oferta	---	---	---	---	---	---
			Línea N° 6	No oferta	---	---	---	---	---	---
			Línea N° 7	$ 638.316	32,89	0	0	9	100	100
			Línea N° 8	No oferta	---	---	---	---	---	---
			Línea N° 9	$ 1.535.100	92,14	0	0	9	100	100
			Línea N° 10	No oferta	---	---	---	---	---	---
			Línea N° 11	$ 3.712.800	64,83	0	0	5	80	100
			Línea N° 12	No oferta	---	---	---	---	---	---

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	LINEA OFERTADA	1 (30%)	2 (20%)	3 (20%)	4 (30%)	TOTAL
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	Línea N° 1	24,59	20	16	30	**90,59**
			Línea N° 2	30,00	16	16	15	77,00
			Línea N° 3	30,00	0	20	30	**80,00**
			Línea N° 4	25,46	16	16	15	72,46
			Línea N° 5	29,96	20	20	15	**84,96**
			Línea N° 6	16,17	0	16	0	32,17
			Línea N° 7	15,98	0	16	30	61,98
			Línea N° 8	30,00	0	20	30	**80,00**
			Línea N° 9	25,45	0	16	0	41,45
			Línea N° 10	30,00	0	20	0	50,00
			Línea N° 11	17,42	20	12	0	49,42
			Línea N° 12	27,21	0	20	30	**77,21**
2	MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.756.768-5	Línea N° 1	----	----	----	----	----
			Línea N° 2	28,87	20	20	0	68,87
			Línea N° 3	----	----	----	----	----
			Línea N° 4	27,86	20	20	30	**97,86**
			Línea N° 5	----	----	----	----	----
			Línea N° 6	30,00	20	20	30	**100,00**
			Línea N° 7	30,00	20	20	30	**100,00**
			Línea N° 8	----	----	----	----	----
			Línea N° 9	----	----	----	----	----
			Línea N° 10	----	----	----	----	----
			Línea N° 11	30,00	16	20	0	**66,00**
			Línea N° 12	----	----	----	----	----
3	SUMINISTROS NACIONALES SPA	77.030.658-2	Línea N° 1	30,00	0	12	30	72,00
			Línea N° 2	19,07	0	12	15	46,07
			Línea N° 3	9,05	0	16	30	55,05
			Línea N° 4	30,00	0	12	30	72,00
			Línea N° 5	30,00	0	16	15	61,00
			Línea N° 6	22,34	0	12	30	64,34
			Línea N° 7	17,08	0	12	30	59,08

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

			Línea N° 8	28,61	0	16	30	72,81
			Línea N° 9	30,00	0	12	30	72,00
			Línea N° 10	16,28	0	16	30	**62,28**
			Línea N° 11	22,70	0	6	30	58,70
			Línea N° 12	30,00	0	16	30	76,00
4	TEXTUM BURGOS Y ORTIZ LIMITADA	77.830.104-0	Línea N° 1	19,23	0	20	24	63,23
			Línea N° 2	28,10	16	20	30	**94,10**
			Línea N° 3	----	----	----	----	----
			Línea N° 4	----	----	----	----	----
			Línea N° 5	----	----	----	----	----
			Línea N° 6	----	----	----	----	----
			Línea N° 7	9,87	0	20	30	59,87
			Línea N° 8	----	----	----	----	----
			Línea N° 9	27,64	0	20	30	**77,64**
			Línea N° 10	----	----	----	----	----
			Línea N° 11	19,45	0	16	30	65,45
			Línea N° 12	----	----	----	----	----

Nota:
Se consideró la experiencia la documentación incluida en el Anexo N° 4 "Experiencia" y que el producto ofertado sea de similares características a lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA
OPERACIONES SECPLA

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL-SECPLA

OFICINA ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD REQUINOA

PAMELA POBLETE PEÑALOZA
APOYO OFICINA ASEO Y ORNATO

NICOLAS VALENZUELA DURÁN
APOYO -SECPLA

OFICINA ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD REQUINOA

HUGO OLIVARES YÁÑEZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE-SECPLA